

8.600

444-1291283
NOTARIA DE D. TOMÁS B. ESCOBAR
MÁLAGA



COPIA SIMPLE
R.D.



OL1852104

CLASE 8ª

NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

En Málaga, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. - - - - -

Ante mí Tomás Brioso Escobar, Notario de esta capital, -
Colegio de Granada, - - - - -

C O M P A R E C E N

DON ILDEFONSO SEBASTIAN MARTIN RUIZ, mayor de edad, soltero, estudiante, de esta vecindad, con domicilio en Alameda de Colón, 36 y D.N.I. número 24.839.248. - - - - -

DOÑA CONCEPCION CABO GARCIA, mayor de edad, casada con D. Luis Anglada Poggio, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en calle Gaona, 10, y DNI 24611586. - - - - -

INTERVIENEN: a) El S r. Martín Ruiz, en nombre y representación como Hermano Mayor de la Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores, según resulta de acuerdo adoptado por unanimidad en el Cabildo General Extraordinario de fecha 22 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, en virtud de certificación expedida por el Secretario de la Hermandad, D. Miguel Angel Ferrández Martínez, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Asimismo dicha Archicofradía goza de la licencia para la enajenación de 27 nichos del Obispado de Málaga, según escrito del Vicario General del Obispado de fecha -

cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
Copia de la referida certificación, así como de la
licencia de venta por parte del Obispado se acompa
ñarán con la primera copia que de la presente se -
expida. - - - - -

b). Y la Sra. comparecientes, en su propio nombre y
derecho. - - - - -

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capaci-
dad legal necesaria para formalizar esta escritura-
de COMPRAVENTA. A tal fin, - - - - -

E X P O N E N

I.- Que la Muy Antigua Hermandad Sacramental y Vene
rable Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de -
los Dolores, es dueña en pleno dominio de la siguien
te, - - - - -

F I N C A

NICHO DE ADULTO, número mil ochocientas noventa y dos
del cuadro hoy primero del Cementerio de San Miguel -
de esta ciudad de Málaga. Está ubicado en la primera-
fila. Linda: por arriba con el nicho número mil ocho-
cientos noventa y uno; por abajo con suelo del patio-
en que está ubicado; por la derecha con el nicho núme
ro mil ochocientos noventa y seis; y por la izquierda
con el número mil ochocientos ochenta y ocho. - - - -

El Cementerio de San Miguel en que se encuentra encla
vado el Panteón antes mencionado se halla situado en -
el Haza nombraua del Capitán, partido de Guadalmedina-
de esta término municipal, en las afueras de la ciudad,
al Norte, linda, con el camino de los Molinos de San -
Telmo; al Oeste, con tierras de la huerta que fué de -



OL1852106

CLASE 8ª

D. Rafael Morales y con otras de los herederos de D. -
Juan Moreno; al Sur, con tierras de Dña. María Manín; y-
al Este, con otras de los citados herederos de D. Juan
Moreno. - - - - -

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Excmo. Ayunta
miento de esta ciudad de Málaga, en el libro de Panteo-
nes de Hermandades, al folio 54 vuelto. - - - - -

TITULO.- Le pertenece por escritura de reconocimiento --
de propiedad de nichos, otorgado por el Excmo. Ayuntamien
to a favor de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores--
de la Parroquia de San Juan, formalizada ante el Notario-
que fué de ésta, D. José Ponce Gutiérrez, el día cinco de
Marzo de mil ochocientos setenta y dos, bajo el número 19
de su protocolo. - - - - -

CARGAS.- Libre de cargas, según manifiestan los compare-
cientes. No obstante, yo el Notario les formulo la adver
tencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - - - -

SITUACION POSESORIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes.

II.- Y que solemnizando lo convenido los señores compare
cientes, según intervienen, llevan a efecto esta compra-
venta con arreglo a las siguientes, - - - - -

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- La Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venera-
ble Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolo
res, representada en este acto, por D. Ildefonso Sebastián

Martín Ruiz, vende a Dña. Concepción Cabo García, -
que compra la finca descrita en el expuesto I, de -
esta escritura, con cuanto material o jurídicamente
le integre o pertenezca, libre de cargas y arrenda-
tarios y al corriente en el pago de impuestos, con-
tribuciones y arbitrios. - - - - -

SEGUNDA.- Es precio de esta venta la suma de setenta
y cinco mil pesetas. - - - - -

Dicha cantidad declara la parte vendedora haber reci-
bido de la compradora antes de este acto, por lo que
le otorga total carta de pago. - - - - -

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos que origine -
la presente escritura, serán satisfechos por la par-
te compradora. - - - - -

Quedan hechas las reservas y advertencias pertinen-
tes, y en especial las de índole fiscal. - - - - -

Leída por mí el Notario a los comparecientes, previa
su renuncia de hacerlo por sí o persona de su elección
la encuentran conforme y firman; de lo cual de haber -
los identificado por sus documentos reseñados y del --
contenido de este instrumento público que queda exten-
dido en dos folios de clase 8ª, serie OL, números 1852
104 v el del presente, DOY FE.-